



San José, 14 de junio de 1966.-

Por unanimidad (23 votos) quedó sancionado el Decreto No2048, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-Desaféctase del uso público la zona del camino a Paso del Carretón, que ha quedado en desuso por el nuevo trazado del mismo y que linda por el sur 170 metros con la propiedad del Señor Lindoro Bravo.

Artículo 2º).-Autorízase al Departamento Ejecutivo para enajenar al Señor Rafael Ibarburú la parte del camino desafectado, a que refiere el artículo anterior, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3º).- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-

Hugo ODRIOZOLA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

A.C.M.16/06/09